

4

A

Don José Antonio de la Rúa, Rector, Vicerrector y Claustro pleno, para mañana Jueves à las diez y media de la mañana, para dar parte à la Univ. haberse concluido los ejercicios de oposición à la Catedra de Partido mayor, oir las censuras de los d^{os} Jueces de Concurso, y si pareciere conveniencia pasar à su provision, y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha Miércoles 15 de Diciembre de 1813.

Otro y En Claustro pleno por primero punto, para ver un memorial del Sr. D. Manuel Pineda y Benabense, suplicando à la Univ. se sirva dispensarle los pocos dias que le faltan para llegar à la edad de 30 años, à fin de poder hacer oposicion à la Catedra de física general que se halla vacante en esta Univ., teniendo consideracion à las razones q^e expone: fecha ut supra.

Por D. Manuel José

Pere
por

Otro y En Claustro pleno: para ver un memorial del Sr. D. Cristóbal Damazo Garcia à fin de q^e la Univ. se sirva tener presentes los meritos contrañidos en su carrera para la provision de la Catedra de Partido mayor, y singularm^{te} las censuras q^e merecio en el año de 1813.

Otro y Quedarse à Claustro de Diputados para ver un memoria del Sr. Don Juan à fin de q^e la Univ. tenga la bondad de mandarle adjudicar en los reparos sucesivos los 300 ducados señalados por el arroyo extraordinario de las visitas à los enfermos de la Clínica: fecha ut supra.

AVSA



10

Illmo Sr Rector, y^o Claustro de la
R.^a Universidad de Salam.^{ca}

Al Lic.^{do} D.ⁿ Cristoval Damazo Garcia, del
Gremio de V. S. Illmo, Substituto por espa-
cio de tres años de las Catedras vacantes
de Medicina, Opositor que ha sido tres
veces á las mismas; á V. S. Illmo, con el
mas profundo respeto,

Sup.^{ca} se sirva tener en conside-
racion, para la provision presente, los me-
ritos contraidos en su carrera literaria, y
singularmente las censuras que obtuvo en
1818 por sus Catedraticos y Jueces que fue-
ron de concurso de las Catedras de Ana-
tomia y Partido Mayor, rogando á V. S. Illmo
de sirva mandarlas leer p.^a inteligencia de
algunos Señores, q.^e en aquella época, aun no
eran individuos de ese Ill.^{mo} Claustro.

Este favor singular espero de la
benignidad de V. S. Illmo el menor de sus hijos.
Dios Nro S.^r conserve á V. S. Illmo en su maior
esplendor. Salam.^{ca} 16. de Dic.^o de 1819.

Illmo Señor:
B. L. M. de V. S. Illmo su mas humilde hijo,

Lic.^{do} Cristoval Damazo
Garcia



2
L'Espresso melle
Monsieur de la Roche
Paris le 12 Mars 1819.

Memoire sur les
Droits de l'homme



SEÑORES.

— Rector.
— Cancelario.

* Hinojosa.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Bárcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Cea.

* Ramos.

* Cantero.

* Castañon.

* Zatarain.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

— Leon.

— Quadrado.

— Ufago.

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Maestre.

* Marcos.

* Fuentes.

* Peyro.

* Roman.

* Fernandez.

Aces.

— Rodrigo.

— Hernandez.

Vinuesa.

* Mena.

— Carrasco.

* Vime.

— Salas.

* Diez.

— Barba.

— Piñuela.

* Limia.

— Jaúregui.

— Magatinos.

— Huebra Sanchez.

Rodriguez.

— Pabon.

— Gonzalez.

— Martin.

— Alonso. B.do

— Moraleda.

— Velasco.

— Barrio.

— Perez.

— Parfrondi.

— Enriquez.

— Hernandez.

— Bua.

Diputados.

— *Bibanco*

* Maestre.

* Montes.

* Ruiz.

* Perez.

— Tejado.

— Seoane.

— Riva.

* Ortiz.

* Sampelayo.

* Sanchez.

* Alonso.

* Marcos.

— Jaúregui.

— Alonso. B.do

AVSA



t

Clamores plenos de 16 de Dic^{bre} 1799.

Segun la leyenda se leia en memoria de D. Juan Antonio
Pineda y Benavente B^{co} en Filosofia y Mathematicas de la
Univ^{rsidad} le dispensase los pocos dias que le faltaban
por negar a la edad de los 30 años que exigian las
leyes para poder obtener Catedra de Filosofia;
a fin de que pueda hacer oposi^{cion} a la de Fisiologia que
esta vacante; mediante a q^e se le crea o credita por la
Real C^{edula} de 1799. y se le presente a donde el dia q^e acabu el pleito
en los C^{edictos} solo le faltan 26 dias por los 30 años.
En seguida se leio la Real C^{edula} de 1799. leida
en el pleno a 27 de Feb^{ro} q^e solo para otra edad de 30 años
Catedra de Fisiologia para la oposi^{cion} se leio tambien el nuevo
carrigo de Estudios en el S. 4^{to} y se paro a votar en la posesi^{on}
mas sigue

Domingo 17.

Castanon: una com^{ision} q^e averigüe si la Univ^{rsidad} tiene
la facultad de conceder esta oposi^{cion} en el caso de q^e no
se le ophiere a su Univ^{rsidad} y q^e la Univ^{rsidad} le favorece
etc.

Drafolo: q^e se diferere la oposi^{cion} y se prolonguen
27 dias mas los C^{edictos}

Leon: q^e se diferere los dias necesarios para poder
oposar a la de Fisiologia

Domingo 18 por no haber oposi^{cion} y q^e se dicta de la
mas



Unarey: q. se le proveye el tpo neceps. 106
y pmeda firmar.

Cea: q. se tenga por. lo q. ha de ser de. v. d.
Unarey, a cerca de la Carta Firica.

Y q. se le conceda como lo pide y se le
admite med. de la poca edad q. se falta.

Unarey: q. se le admite a la posesion por estar
en los Boas. y q. se le pague su
propio.

Burcay: q. se le admite por tener en la
de cerca a los Boas. y q. se le pague su
propio.

Cantero: q. se le admite
Fuente... id.

Pelo... id. y q. se evite q. haya dos Cartas de Firica
en un...
Romano: q. se le admite a la posesion por estar
en los Boas.

Fernando: q. se le admite.

Andrigo: q. se le admite a la posesion declarandole
q. basta en los Boas. con su nombre.

Hernando: q. se le admite.

Gime: q. se le admite, y pmeda hacer q. se le pague
su propio. o tener.

Juan: q. se le admite.

Barba: q. se le admite.



Alonso de Melillo: Jarama y de la Cruz
endian los 30 años empando por los otros.

Alonso, q. si conve graciam de la Cruz.

Almagueres q. se le admira, pero no rececion
gra

Alvarez q. se le admira

Alvarez y Martin y Alonso

Alvarez y Velasco q. se le debe admira

Alvarez q. se le admira

Alvarez q. se le admira

Alvarez y Juan y Juan y Juan y Juan

Alvarez y Juan y Juan y Juan y Juan

Alvarez y Juan

Alvarez y Juan y Juan y Juan y Juan
de Mor y de la Cruz = y en tratado y votado de otros
mimo lo sigue = de la Cruz el 1.º de agosto

pto 2.º En seguida de la ley el memo! del as.º en
Mediana D. Cristobal Domingo Garcia en que
suplicaba a la Cruz. se tubiesen presentes los
mentos q. han sido contraydo de sub.º en esta
Cruz. en las Cat. de Medicina, y q. se leyeron las
carteras q. se han sido dadas en unis el 18 de g.º
en 4 oct. mes de dho año se probeyeron las



Catedra de Vnabomiu y de Partido
marco p. i. m. l. i. g. a. de algunos v. y. q. en
aquel tiempo no eran aun individuos
de este Clam; y oyo se paró a votar
bre el particular en la forma siguiente

Monteñi q. se lean las censuras q. se piden
al Sr. S. F. S. S.

Mexico y de Oaxaca y

Mexico, q. se lean primero las censuras de S. F. S. S.
y despues las q. se piden al Sr. S. F. S. S.

Cartagena, q. se lean las censuras de esta O. P. O. N.
Mesa y de S. F. S. S.

+ Leon, q. se vean las censuras.

Madrid y

Alonso y de S. F. S. S.

Don. S. F. S. S.

Yano y

Marzo, como se pide

Primo y

Papa, q. se vean las censuras p. i. m. l. i. g. a. en re-
quidii las q. se piden al Sr. S. F. S. S.

Roman y de Fernando y

Rodrigo de Mexico y

Romero y de Mexico y

Carro y de S. F. S. S. y de S. F. S. S.



2-10
Dijo y con las reglas... originales de tres censuras. Despues se le
leron las Censuras en año 1818 se les
revisó tambien, pero parece q. se hallan
originales en el Claustro. Menos en 4 de marzo
de 1818.) Y oydas todas dichas censuras, se

pusieron en cueros los tres Opusculos. Dicho
D. Cristobal Darnayo Garcia, B. D. Hippolito
Fernandez, y D. Juan Gonzalez Jimenez,
y repartidos rolos por toda la Univ. de
Puyo si votar en la forma acostumbrada

votó en las causas de los Opusculos y de diciembre
to el escrutinio resultó haver en la causa
de la de Garcia - 29 votos

En la de B. Fernandez - 20
En la de B. Jimenez - 5

Por lo q. se publica
el acuerdo de q. fue el de la Univ. de Puyo.

Las tres Censuras se hallan originales en la
atencion de este Claustro



Removidos al Camp. pleno de 16 de Dic. de 1819.

Que a D. Thom. de Pineda y Benabente B. en Ti.
1. Losopu se le admite por Opositor a la Cated.
Finca general, por estar precedidos Edictos -

Que antes de poner a proveer la Cated. de Parti-
2. da mayor se lean las cennuras de los actua-
les Jueces, y en seguida se lean tambien las
que se dieron en mayo del año de 1818. y se
proveyeron las Cated. de Anatomia y de Par-
tido mayor -

3. En Universidad nombra Cated. de Partido me-
lor al Sr. D. Cristobal Domano Garcia;
y asi se publica -

D.º Peres
R.ºº

Sedeoma
Cated.
S.ºº



Clamato pleno de 16 de Dic. de 1819

- 1.º Que a Sr. Manuel Pinola y Bonabures, Por ende Filio a este Admin. por oporcion. en la Catedral de Suiza General, y a g. eran fijados los honorarios -
- 2.º Que antes de pasar a promover la Catedral de Santho mayor, se lean las Censuras de los Arzobispos Sucesores, y en seguida se lean tambien las q. se dieron en Mayo de 1818 quando se promuegieren las Catedras de Salamanca, y de Santho mayor.
- 3.º La Univ. de Salamanca de Santho mayor, al Sr. D. Don Juan de Guzman y Sarmiento, y con se publico.

Manuel Pinola

7

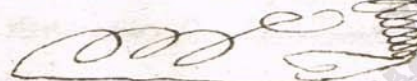
1

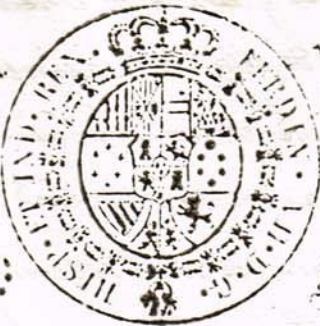
Señor Rector y Claustro de esta R. Univ.

D.^o Manuel de Vineda y Benavente, Bachiller en Filosofía en ella a V.S. atentam.^{te} expone,, Que además de haber estudiado y probado cinco Cursos en dicha facultad, entre ellos uno de Física general, y otro de experimental, y haber defendido tres actos mayores en la misma ciencia; ha tenido el honor de haber explicado la Física general todo el curso pasado de 857. en 858. habiendo sido nombrado a este efecto Substituto de dicha Cathedra por el Colegio de Filosofía; y no pudiendo realizar los votos, que tiene de hacer oposicion a esta Cathedra, por faltarle únicam.^{te} el requisito de treinta años completos, que se exige en los edictos fijados con este objeto: por este motivo, y en atencion a que dicha edad la cumple el día 22. de Enero del año proximo de 858., (segun la Partida de Bautismo, que presenta), de tal suerte, que desde el día que acaba el plazo de los votos, solo le faltan veinte y seis días para los treinta años, y que estos debexa tenerlos ya cumplidos, sino quando se haya de hacer la oposicion, al menos quando se haya de proveer la Cathedra:-

A V.S. supp.^{ca} se digne dispensarle este corto numero de días, y habilitarle para hacer la oposicion ala referida Cathedra de Física general. Enacia que espera recibir de V.S. Salam.^{ca} y Diciembre 10. de 1813.-

Manuel de Vineda





D.^o Juan Millán Dominguez Cura Párroco de la Egl.^{ia} de Sta Maria de los Cavall. de esta Ciudad de Salamanca. ^{co}certifico que en el libro conciente de Bautizados de esta Iglesia al folio noventa y uno esta la Partida siguiente:

En la Ciudad de Salamanca, ^{co}a veinte y cinco dias del mes de Enero de mil. setecientos y noventa años, yo D. Jose Perez Fernandez Presbitero Semiente de Benef.^{co} por la R.^l Capilla de San Marcos, de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de los Cavalleros de esta d^{ha} Ciudad, de comision de D. Francisco Jose de Almonia Benef.^{co} Cura proprio de ella, bautize solemnemente, y puse los Santos oleos a un niño que nacio en el dia veinte y dos de este d^{ho} presente mes y año, y se llamo Manuel, Vicente, Antonio, Maria de los Dolores, hijo legitimo de D. Juan.º Xavier de Pineda Velasco, Perrica, y Monroy, natural de esta Ciudad, bautizado en la Parroquia de S. Juan Bautista (vulgo de Bovalos) en el dia quatro de Noviembre de mil setecientos y sesenta; y de D.^a Rita de Benabente, Arcaud, natural de esta misma Ciudad, y bautizada en esta d^{ha} de Sta Maria de los Cavalleros en diez y ocho de Enero de mil setecientos sesenta y dos, felixeres de ella, y desponsador y velador en esta Parroquia de Sta Maria en el año de mil setecientos ochenta y uno: Abuelos Paternos, D. Pedro Manuel de Pineda Perrica y Monroy, Cavall.^o veintey quatro de la Cancel Real de esta Ciudad, natural de ella, y bautizado en la Parroquia de San Benito en catorce de Septiembre de mil setecientos veinte y seis; y D.^a Theresia Gabriela de Velasco, D^{ca}, natural de la Villa de Simancas Obispado de Valladolid, bautizada en la Parroquia de S.^m Salvador en esta Villa en diez y ocho de Marzo de mil setecientos y veinte y nueve, felixeres de esta de Sta Maria, desponsador, y velador en la referida de San Juan Bautista (vulgo de Bovalos) en treinta de Noviembre de mil setecientos cinquenta y nueve: Abuelos maternos, D.^o Claudio de Benabente y Mayo, Capitán agregado a la p^{ta} mayor.



de Zamora, natural de la Villa y Corte de Medina, y bautizado en
la Parroquia de San Sebastian de ella en treinta de Octubre de mil
setecientos diez y ocho; y D.^a Antonia Arnaud y Espino, natural de
dicha Villa y Corte, y bautizada en la misma Parroquia de San Sebas-
tiano en veinte de Junio del año de mil setecientos treinta y cinco:
desposados y velados en dicha Parroquia de San Sebastian en el año
de mil setecientos cinquenta y dos: fue su Padrino el D.^o D.^o
Antonio Varona, Presbitero, del Excmo. y Claustro de la Univer-
sidad de esta Ciudad, a quien adverti el forastero espiritual, y
demas obligaciones; y paraq. comte lo firmo junto con dho Bene-
ficiado ut supra = Josef Perez Fernandez = Joaquin Jose de Al-
manca =

La copia de la Partida que esta en el Libro y folio citados, y para los
efectos que haya lugar, firmo esta en Salamanca a nueve de Diciem-
bre de mil ochocientos diez y nueve =

Juan Millan Domingo

AVSA



7
Sedi en el libro de la D. de 1819

Memorial por D. Manuel de
la Pina y de D. Manuel de Opo-
sitor a la Carta de Pina y
vacante

